

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.02.2023 presentada por TECNOBIOMASS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28553  
Actividad Económica : VENTA DE ESTUFAS A PELLET, CALDERAS Y AIRE ACONDICIONADO  
Código Actividad : 515.007  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA 01616  
Nombre Del Contribuyente : TECNOBIOMASS SPA  
Rut : 76671574-5  
Nombre Rep. Legal : FAVOT VALDEBENITO CARLOS ALBERTO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 01.02.2023  
Otorgación N° : 31  
Fecha Otorgamiento : 03.02.2023  
Rol Avalúo : 01734-0021  
Email : cfavot@tecnobiomass.cl  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”  
MARCÓ ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2640073